## Municipalidad de Doñihue



## Oficio / Nº 551

 ${\bf ANT.:}$  Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000145 , de fecha 13/10/2015

MAT.: Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 13/10/2015

A : SR/A. Anastasiya Basyuk DE : SR/SRA. Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000145, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 13/10/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes del personal municipal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: 1. Base de correos electrónicos de todos los funcionarios 2. Correos electrónicos de todos los Directores y jefes de Departamentos. 3. Correos electrónicos de Jefes de Personal o RRHH y Jefes de Capacitación..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue Unidad de Transparencia transparencia@mdonihue.cl

**ADJ:** Oficio respuesta N°551, nómina funcionarios en planilla excel y Encuesta de Satisfacción **DISTRIBUCIÓN:** 

## Municipalidad de Doñihue

- 1. Sr/a. Anastasiya Basyuk 2. Archivo

## MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0551.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Federación Metropolitana de Funcionarios Municipales FEMEFUM.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000145, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Octubre 13 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

: SR. (A). (ITA) FEDERACIÓN METROPOLITANA DE FUNCIONARIOS

MUNICIPALES FEMEFUM

E MAIL: femefum@gmail.com

PRESENTE:

A

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 13 de Octubre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000145, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Señor Boris Acuña Gonzalez Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue Presente En el marco de la Ley N°20.285, sobre Transparencia y Acceso a Información Pública, la Federación Metropolitana de Funcionarios Municipales FEMEFUM, Registro de Asociación de Funcionarios de la Inspección del Trabajo N°93070042, RUT N°75.944.360-8, domiciliada en av. Premio Nobel #5555, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana con la finalidad de difundir y ofrecer cursos de capacitación; especialización y perfeccionamiento ligado a los ejes temáticos del mundo municipal, viene en solicitar, si lo tiene a bien, disponer de la información que más adelante se señala, para facilitar el acceso de los funcionarios a las distintas ofertas y plataformas de capacitación, donde la mayoría de ellas, se realizarán sin costo para el interesado, pues cuentan con el financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.

- 1. Base de correos electrónicos de todos los funcionarios
- 2. Correos electrónicos de todos los Directores y jefes de Departamentos.
- 3. Correos electrónicos de Jefes de Personal o RRHH y Jefes de Capacitación.

Por favor, ante cualquier consulta contactarse al siguiente correo y teléfono: femefum@gmail.com, teléfono +569 65 79 8607. Anastasiya Basyuk, Asistente de Federación. Observaciones: P.S. Estaríamos muy agradecidos por entregar la información a la brevedad (hasta 16 de octubre)"

ACUÑA GONZÁLEZ A L C A L D E

- 2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.
- 3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- 4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma
- 5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia Municipal de este organismo, y los antecedentes posibles de entregar, según lo establece la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, se adjunta nómina de funcionarios de este organismo, indicando quienes poseen la calidad de Directivo y Jefatura, etc., en la correspondiente planilla Excel.
- 6.- Para vuestro conocimiento y fines.
- 7.- Saluda atte. a Usted,

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-Distribución:

- Citada.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Transparencia.